

Especialidad de enfermería geriátrica

Una parte significada de este editorial permanecía escrito en un fondo de mi escritorio adormecido por la desidia, la falta de voluntad, el confucionismo, la desilusión durante más de quince años. Hoy brota, apoyado en la reciente publicación del nuevo Real Decreto sobre Especialidades de Enfermería, que deja en suspenso la anterior legislación tantas veces aludida y añorada, y esperemos también la secuencia de despropósitos que han acompañado este tiempo, consiguiendo que nunca, salvo por imperativo legal, se desarrollaran.

Por tanto, albricias, nuestra especialidad ha renacido. Un nuevo marco de desarrollo la ampara y todos los que tantos años hemos demandado su puesta en marcha ahora debemos alegrarnos y pedir su pronto desarrollo. Los plazos para la constitución de las diferentes comisiones de cada especialidad, verdaderos armadores en cada proceso, son breves y esperemos encuentren la necesaria sintonía de los gobiernos central y autonómicos que han de posibilitar y alentar su puesta en marcha.

El trabajo realizado en el diseño del perfil y formación que entendemos debe recibir un especialista en enfermería geriátrica —denominación con la que finalmente figura en el catálogo de especialidades— ha sido importante en estos años y a buen seguro la adaptación a las nuevas directrices y recomendaciones de la futura Comisión Nacional no será costosa para un grupo de trabajo “compacto”, como los que hemos disfrutado en estos años en los trabajos previos.

No se desvanece hoy —acaso al contrario— un temor impreso desde los primeros tiempos sobre esta especialidad, que tiene que ver con el ejercicio profesional del especialista. Los Servicios Sociales, a diferencia del resto de las otras decretadas, más enfocadas a los Sistemas de Salud, serán el máximo potencial empleador, aun cuando la trayectoria e implantación de los profesionales de la enfermería en sus estructuras es, digámoslo así, de mínima presencia en las instituciones (lo estrictamente ordenado), y casi nula en los órganos de gestión y decisión de la mayor parte de las regiones. Para ser justos, después de la dilatada espera, su aprobación en estos momentos en que se está fraguando la convergencia europea en materia de formación universitaria puede abrir un debate, que creíamos se pospondría, relacionado con la convivencia en el nuevo marco de formación y titulaciones de nuestras especialidades acuñadas en la vía profesional con la académica.

Las iniciales y lógicas conjeturas y dudas por el momento especial de coincidencia de una posible regulación de las especialidades por la vía académica, simultánea a la de tantas disciplinas de otras ramas, y este recién aprobado Decreto sobre Especialidades parecen clarificarse a la vista de declaraciones de diferentes mandatarios del Ministerio de Educación: las especialidades —nuestra especialidad— tendrán un distinguido y organizado desembarco en la ley que regula la formación de posgrado. El nuevo Real Decreto de Especialidades de Enfermería, como ya hiciera su veterano antecesor, abre una vía de acceso excepcional para aquellos profesionales que puedan justificar una actividad en el ámbito específico de su especialidad: cuatro o tres años de actividad, asistencial o docente, respectivamente, y una prueba de evaluación de conocimientos, o bien dos años de trabajo junto a un período de formación complementaria en la materia y la superación de la aludida prueba.

¿Cuántos profesionales dedicados hoy a la atención de los mayores estarán en condiciones o desearán acceder por esta vía? ¿Cuántas plazas en un futuro próximo convocarán las distintas Comunidades para formación de especialistas? ¿Cuántos catálogos de puestos de trabajo de los servicios sanitarios y sociales acogerán la figura de especialista en enfermería geriátrica? Numerosos “cuántos y cómo” se abren a partir de la fecha, pero hoy creo muy sinceramente que debemos celebrar y felicitarnos por haber vuelto a ver, renacida, una especialidad, la Enfermería Geriátrica, que en su corpus oficial nunca pasó de tentativa.

Hoy por hoy, de corazón, ¡muchas felicidades!

J. Javier Soldevilla Agreda
Director de Gerokomos